

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

NAVARRA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones del gasoducto «Cascante-Tarazona»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos y concordantes con el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, con los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 26 de abril, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Aznar Molina, número 8, 50002 Zaragoza.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la prestación del servicio público de conducción de gas natural mediante gasoducto que discurre por los términos municipales de Cascante, Tulebras y Barillas, en la Comunidad Foral de Navarra, y de Malón, Novallas, Vierlas y Tarazona, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y suministros industriales afectados, así como autorización de instalaciones del proyecto «Gasoducto Cascante-Tarazona».

Descripción de las instalaciones: El gasoducto tiene su origen en el vértice V-29 del ramal que Enagás tiene en Cascante (Navarra) en el suroeste de la población. A partir de este punto, el gasoducto transcurrirá en dirección a Tarazona (Zaragoza), siguiendo, aproximadamente, el trazado del ferrocarril de vía estrecha Tudela-Tarazona.

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, con diámetro 6" y de 4,0 mm de espesor, según la categoría de emplazamiento, dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño y de operación: 16 bares.

Longitud: 11.444 metros.

Presupuesto: 166.729.939 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 2 metros de ancho a cada lado del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipo necesario para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación del Gobierno en Navarra, Área de Industria y Energía, sita en la calle Erletokieta, número 2, de Pamplona (domicilio postal: Calle Paulino Caballero, número 19, 31071 Pamplona), y en la Delegación del Gobierno en Aragón, Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la plaza del Pilar, sin número, 50001 de Zaragoza, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 24 de agosto de 1998.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capillas.—47.529.

Relación individual de bienes y derechos afectados. Gasoducto «Cascante-Tarazona»

(O.T.: Ocupación temporal; P.D.: Pleno dominio; S.P.: Servidumbre de paso)

Finca	Titular	Dirección	Población	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
				O.T. m ²	P.D. m ²	S.P. m. l.	Poligono	Parcela	
Término municipal de Cascante (Navarra)									
1	Valentin J. Bazo Miramón.	Carretera Tarazona-Tudela, 13.	Cascante.	130,20	0,00	0,00	3 (rústica)	100 A	Huerto.
2	Miguel Ángel Bazo Sola.	Calle Huelvenzo, 5.	Cascante.	99,74	0,00	0,00	3 (rústica)	101 D	Viñas.
3	Ángel Marco Ochoa.	Calle El Trinquete.	Cascante.	201,73	100,00	25,94	3 (rústica)	107	Yermo.
4	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	1.234,45	0,00	122,07	2 (urbana)	601	Balastro.
5	Luis Romera Piñeiro.	Calle Cruz Alta, 43.	Cascante.	39,50	0,00	0,00	2 (urbana)	602	—
6	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	2.718,07	0,00	640,77	2 (urbana)	603	Balastro.
7	Carmen Martínez Gomara.	Calle San Marcial, 5, tercero izquierda.	Tudela.	326,13	0,00	0,00	2 (urbana)	610	Viñas.
8	Patricio Serrano Andrés.	Calle San Miguel, 39.	Ablitas.	313,10	0,00	0,00	2 (urbana)	613	Viñas.

Finca	Titular	Dirección	Población	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
				O.T. m ²	P.D. m ²	S.P. m. l.	Polígono	Parcela	
9	José María Gorrindo López.	Calle Pamplona, 18.	Cascante.	342,64	0,00	0,00	2 (urbana)	615	Huerto.
10	Juan Burgos Pamplona.	Calle Via Romana, 20.	Cascante.	190,93	0,00	0,00	2 (urbana)	706	Huerto.
11	Francisco Planillo Barto y José María Ullate.	Calle Pamplona, 42.	Cascante.	144,44	0,00	0,00	2 (urbana)	708	Viñas.
12	Esperanza P. Hernández Miramón.	Avenida Madrid, 26.	Cascante.	54,76	0,00	0,00	2 (urbana)	710	Viñas.
13	José Miramón Marco.	Calle Urzante, 10.	Cascante.	116,44	0,00	0,00	2 (urbana)	711	Viñas.
14	María Luisa Alonso López de Cariáin.	Calle Jesús, 2.	Cascante.	158,54	0,00	0,00	2 (urbana)	712	Almendros.
15	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	8.776,89	0,00	877,46	1	405	Balastro.
16	Ayuntamiento de Cascante.	Plaza Fueros, 1.	Cascante.	1.560,00	0,00	0,00	—	—	Caminos.
17	Gobierno de Navarra. Departamento de Obras Públicas. Servicio de Caminos.	Calle San Ignacio, 1.	Pamplona.	—	—	—	—	—	Carretera NA-3020. Pto, km. 3,55.
18	Sindicato de Riegos de Huertas Mayores.	Calle Capuchinos, 9, pral.-oficina 1.	Tudela.	—	—	—	—	—	Acequias.

Término municipal de Tulebras (Navarra)

19	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	14.316,89	4,00	1.510,62	—	—	Balastro.
20	Gobierno de Navarra. Departamento de Obras Públicas. Servicio de Caminos.	Calle San Ignacio, 1.	Pamplona.	—	—	—	—	—	Carretera NA-3040. Pto., km. 0,4.
21	Telefónica de España.	Calle Aoiz, 5, 1.º	Pamplona.	—	—	—	—	—	Cable subterráneo.
22	Ayuntamiento de Tulebras.	Ctra. Tudela, 1.	Tulebras.	—	—	—	—	—	Caminos.
23	Comunidad de Regantes de Tulebras (Ayuntamiento Tulebras).	Ctra. Tudela, 1.	Tulebras.	—	—	—	—	—	Acequias.

Término municipal de Barillas (Navarra)

24	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	5.300,26	0,00	529,76	—	—	Balastro.
25	Ayuntamiento de Barillas.	Plaza San Miguel, 4.	Barillas.	—	—	—	—	—	Caminos.
26	Comunidad de Regantes de Barillas (Ayuntamiento Barillas).	Plaza San Miguel, 4.	Barillas.	—	—	—	—	—	Acequias.

Término municipal de Malón (Zaragoza)

27	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	13.047,48	0,00	1.777,69	1	—	Balastro.
28	Carmen Baigorri Angos.	Carretera Varillas, 12.	Malón.	346,93	0,00	45,76	1	67	Labor.
29	Rosalía Baigorri Gómez.	—	Malón.	516,54	4,00	0,00	1	74	Labor.
30	Desconocido.	—	—	328,88	0,00	0,00	1	75	Olivos.
31	José Gómez Ruiz.	Calle Balsa.	Malón.	219,53	0,00	0,00	1	79	Labor.
32	Lino Azcona Baigorri.	Calle Pastores, 20.	Malón.	806,01	0,00	0,00	1	96	Labor.
33	Lorenzo Tabuenca Mos.	Barrio del Pilar, 10.	Malón.	204,79	0,00	0,00	1	102	Riego.
34	Jesús Soler Martínez.	—	Malón.	279,83	0,00	0,00	1	104	Riego.
35	Gregorio Ullate Mesa.	Calle El Portal (bar Ullate).	Malón.	179,58	0,00	0,00	1	105	Labor.
36	Vicente Ullate Mesa.	Barrio del Pilar, 4.	Malón.	187,94	0,00	0,00	1	107	Labor.
37	José Ramón Royo García.	Calle Via de la Hispanidad, 61.	Zaragoza.	359,01	0,00	0,00	1	155	Labor.
38	Francisco Jarauta Badia.	Calle Resolán, 14.	Malón.	261,62	0,00	0,00	1	158	Labor.
39	Manuel Baigorri Marco.	Ronda de la Palmera, 5.	Ablitas.	84,82	0,00	0,00	1	160	Labor.
40	Maria Ramos Mesa Belloso.	Calle Fernando el Católico, 120.	Zaragoza.	382,34	0,00	0,00	1	161	Labor.
41	Santiago Belloso Baigorri.	Calle Arrabal, 20.	Monteagudo.	26,88	0,00	0,00	1	162	Labor.
42	Marcelino Mesa Angós.	Calle Cerebros, 31.	Zaragoza.	169,21	0,00	0,00	1	163	Frutales.
43	Gregorio Belloso Galindo.	Calle Fueros de Aragón.	Malón.	58,30	0,00	0,00	1	164	Labor.
44	Mariano Magaña Aguirre.	Calle Fueros de Aragón.	Malón.	199,35	0,00	0,00	1	168	Labor.
45	Llevado por Ángel Magaña.	Calle Fueros de Aragón, 18.	Malón.	79,61	0,00	0,00	1	169	Labor.
46	Emilio Martínez Baigorri.	Calle Arrabal Baja.	Malón.	22,02	0,00	0,00	1	321	Labor.
47	Confederación Hidrográfica del Ebro.	Paseo Sagasta, 24-28.	Zaragoza.	56,94	0,00	7,59	1	9.003	Rio Mendiennike.
48	Miguel Jarauta Mesa.	Calle San Juan de la Peña, 1, 5.º	Zaragoza.	44,41	0,00	0,00	1	317	Labor.
49	Benito Soler Jiménez.	Plaza España, 4.	Malón.	176,52	0,00	17,33	2	220	Labor.
50	Ayuntamiento de Malón.	Rejolao, 21.	Malón.	98,33	0,00	9,19	2	9.009	Talud.
51	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	1.577,59	8,00	149,01	4	736	Balastro.
52	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	4.705,31	4,00	509,11	4	9.022	Balastro.
53	Francisco Sánchez Reinaldo.	Calle Tudela, 8.	Malón.	498,33	0,00	16,00	4	109	Yermo.
54	Diputación Provincial de Zaragoza. Vías y Obras.	Plaza España, 2.	Zaragoza.	—	—	—	—	—	Carretera CV-6, Novallas a Est. Malón.
55	Telefónica de España.	Via Universitat, 10, 2.º	Zaragoza.	—	—	—	—	—	Cable subterráneo.
56	Ayuntamiento de Malón.	Rejolao, 21.	Malón.	—	—	—	—	—	Caminos.
57	Comunidad de Regantes de Malón (Ayuntamiento Malón).	Rejolao, 21.	Malón.	—	—	—	—	—	Acequias.

Finca	Titular	Dirección	Población	Afección			Datos catastrales		Naturaleza
				O.T. — m ²	P.D. — m ²	S.P. — m. l.	Polígono	Parcela	
Término municipal de Novallas (Zaragoza)									
58	Salvador Villafranca Angós.	—	Novallas.	333,95	0,00	27,79	3	329	—
59	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	7.172,63	0,00	718,58	8	9.007	Balastro.
60	Ayuntamiento de Novallas.	Plaza de los Mártires, sin número.	Novallas.	—	—	—	—	—	Caminos.
61	Comunidad de Regantes de Novallas (Ayuntamiento Novallas).	Plaza de los Mártires, sin número.	Novallas.	—	—	—	—	—	Acequias.
Término municipal de Vierlas (Zaragoza)									
62	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	2.182,82	4,00	218,36	1	9.007	Balastro.
63	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	11.969,6	0,00	1.222,76	3	9.005	Balastro.
64	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	1.722,82	0,00	478,94	4	9.004	Balastro.
65	Ayuntamiento de Vierlas.	Horno, sin número.	Vierlas.	—	—	—	—	—	Caminos.
66	Comunidad de Regantes de Vierlas (Ayuntamiento Vierlas).	Horno, sin número.	Vierlas.	—	—	—	—	—	Acequias.
Término municipal de Tarazona de Aragón (Zaragoza)									
67	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	18.036,96	0,00	1.810,15	9	9.017	Balastro.
68	RENFE. Gerencia de Patrimonio de Aragón.	Estación de Zaragoza-El Portillo. Avenida Anselmo Clavé, sin número.	Zaragoza.	7.805,01	4,00	776,33	9	9.016	Balastro.
69	Ayuntamiento de Tarazona.	Plaza de España, 2.	Tarazona.	—	—	—	—	—	Caminos.
70	Comunidad de Regantes de Tarazona.	Calle Visconti, 18, 1.º	Tarazona.	—	—	—	—	—	Acequias.

BANCO DE ESPAÑA

*Relación de titulares depositantes de bienes incurso
en presunción de abandono que, de no de ser recla-
mados por sus titulares o herederos, pasarán al esta-
do con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley
de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio
de 1968*

Apellidos y nombre	Sucursal
Bonmati Sempere, Napoleón	Alicante.
Fundación Benéfica Particular Antonia Serrano Franco	Alicante.
Fundación Gavila Ferrer	Alicante.
Hermanos Gavila Ferrer, Albaceas Testamentarios	Alicante.
Patronato Fundación Gavila Ferrer ..	Alicante.
Bassegoda Pages, María y otros	Barcelona.
Canals y Farriols, José Oriol	Barcelona.
Fornell Morodo, Juan	Barcelona.
Herederos de José Carbonell Codina	Barcelona.
Moya Expósito, Francisco y otros ..	Barcelona.
Sacristán Zavala, Antonio	Barcelona.
Sucesores de Gailarde y Massot	Barcelona.
Tráfico Marítimo y Terrestre	Barcelona.
Unión Mutua de Seguros	A Coruña.
Fundación Benéfica J. Escaler de Oliana	Lleida.
Fundación Sarret de Martinet y Tusalet	Lleida.
Igualatorio Médico Colegial	Lleida.
Presbíteros Beneficiados de Tora	Lleida.
Sánchez Sánchez, Baltasara	Lleida.
Alemany Ballester, José	Madrid.
Balado Rubio, Francisco	Madrid.
Calvi Pruna, Juan Bautista	Madrid.
Fernández Garcia, Rosa	Madrid.
Herrando Romo, Melitón	Madrid.
Hurtado de Zaldivar y Heredia, María y García Carrillo, Francisco, indistintamente	Madrid.

Apellidos y nombre	Sucursal
Juzgado Especial número 12 de Barcelona	Madrid.
Juzgado Especial Vagos y Maleantes	Madrid.
Juzgado Especial número 14 de Madrid	Madrid.
Matas Elías, Úrsula	Madrid.
Navarro y Recio, Antonia	Madrid.
Olano y Abaitua, Ramón a disposición de sus herederos	Madrid.
Puigdeceus Pol, José, de Compañía Agrícola Penyafort	Madrid.
Sacristán Zavala, Antonio	Madrid.
Universidad Central Rectorado	Madrid.
Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga	Málaga.
Fundación B. D. Cándida y Celso Fernández Sánchez	Ourense.
Azcárate Fernández, Luis y otros ..	Oviedo.
Colegio Instrucción Primaria San Antonio y la Caridad de Valdedo	Oviedo.
Ferretería Vasco Asturiana, S. A., I.R.E.	Oviedo.
García García, Dolores	Oviedo.
Patronato de la Fundación Benéfico Docente San Antonio y la Caridad Valdedo	Oviedo.
Pérez González, María Concepción ..	Oviedo.
Agregación de Fundaciones Docentes: «Bachiller», en favor de la Enseñanza y Obra Pía de D. Primo García Plaza	Palencia.
Juzgados de Distrito número 1 de Palma	P. Mallorca.
Llobera Sancho, José	P. Mallorca.
Juez de Instrucción número 4 de Vigo	Pontevedra.
Hijos de Miguel Fernández Palacios, S. A.	Sevilla.
Buiza y Fernández Palacios, María Antonia	Sevilla.

Apellidos y nombre	Sucursal
Castro y Fontdevila, María de la Concepción	Tarragona.
Fundación Benéfica Leon Chaudón Camell	Tarragona.
Audiencia Provincial Sección 3 (Procede. Juzg. Instr. número 5)	Valencia.
Bernardo Alonso Hannon, César, usufructuario los hijos, nudo-propietarios y en su defecto César Alonso Redoli	Zamora.
Bellido Morales, Carlos	Zaragoza.

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—El Jefe de Operaciones.—47.453.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA**

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al término municipal de Polinyà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 7 de septiembre de 1998, ha resuelto:

1. Señalar el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas y en la sede del Ayuntamiento de Polinyà, para la redacción del acta de ocupación del resto de la finca registral número 919, tomo 1.113, libro 24 de Polinyà, folio 44 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, afectada en virtud de lo prescrito en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, por el Plan Parcial del sector B, también llamado «Can Serra», del término municipal de Polinyà.

2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, y de su representación o apoderamiento, si fuese necesario, para poderse hacer efectivo el pago de la tasación correspondiente, fijada por la hoja de apremio, o bien, en el caso de que se diera alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá a efectuar la consignación de esta tasación a la Caja General de Depósitos.

3. Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados, que son los que figuran en la relación anexa, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Polinyà y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Còrsega, 289, de Barcelona).

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 7 de septiembre de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—47.472.

Anexo

Titular: Don Otto Lieber Brettschneider. Dirección: Berliner str. 111, 32312 Lübbecke (Westf) (Alemania). Dirección de notificaciones: Don Eduard Peña Haitz (apoderado), paseo General Mendoza, 1, edificio «Catalunya», planta 7.ª, 17002 Girona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie afectada: 1.862 metros cuadrados. Finca registral: Resto de la finca número 919, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 1.113, del libro 24 de Polinyà, folio 44. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Ocupantes: Libre de ocupantes y arrendatarios.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Permiso de investigación «Quintana», número 16.514: Otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16.514.
Nombre: Quintana.
Recursos: Sección C.
Superficie: 18 cuadrículas mineras.
Términos: Arenas de Iguña y Cieza (Cantabria).
Titular: Adolfo Blanco de la Sota.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de 12 de diciembre de 1978).

Santander, 20 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.544.

Otorgamiento y titulación de la concesión de explotación «El Vivero», número 16.484.

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de

la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y expedido el título del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión de explotación (por reclasificación de la autorización de explotación).
Número: 16.484.
Nombre: El Vivero.
Recursos: Caliza (Sección C).
Superficie: 2 cuadrículas mineras.
Término: Bárcena de Cicero (Cantabria).
Titular: «Canteras y Hormigones Quintana, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de 12 de diciembre de 1978).

Santander, 21 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.507.

Permiso de investigación «Jorge», número 16.498: Otorgamiento

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16.498.
Nombre: Jorge.
Recursos: Rocas ornamentales (Sección C).
Superficie: 6 cuadrículas mineras.
Término: Molledo (Cantabria).
Titular: «Cántabra de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de 12 de diciembre de 1978).

Santander, 30 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.510.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

CÓRDOBA

Información pública del proyecto básico de concesión administrativa de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos previstos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Concesión administrativa de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para usos industriales en el término municipal de Aguilar de la Frontera.

Descripción básica del proyecto: La longitud estimada de las conducciones es de 16,3 kilómetros, con diámetros de 6 y 8 pulgadas. Las canalizaciones han sido diseñadas para poder suministrar un caudal de 6.800 metros cúbicos (N)/h.

La presión máxima del servicio para la conducción en APB es de 80 bar, en APA es de 16 bar y la presión mínima de llegada a las industrias es de 3 bar.

Presupuesto: 182.700.000 pesetas.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se consideran afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en la calle Tomás de Aquino, sin número, 14071 Córdoba, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 9 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial, Antonio Poyato Poyato.—48.440.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: Villanueva. Número: 2931. Recurso minero: Grava silíceas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 14 de agosto de 1998.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, P. A., Francisco Javier Hualde García.—47.513.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución relativa al Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución «Zona Norte I + D», en el término municipal de Móstoles, promovido por el Instituto Municipal del suelo de Móstoles a instancias de «Repsol, Sociedad Anónima».

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de fecha 28 de abril de 1998, acordó:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, examinó el expediente relativo al Proyecto de Expropiación de

la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D", en el término municipal de Móstoles, promovido por el Ayuntamiento de Móstoles a instancia de la mercantil «Repsol, Sociedad Anónima».

Examinado dicho expediente, y de conformidad con lo informado por la Dirección General del Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y la propuesta de esta Dirección General sometidos a su consideración, que obran en el expediente de su razón, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó acuerdo con la siguiente fundamentación:

I. Que el expediente de referencia consta de los antecedentes que a continuación se relacionan:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión de 24 de septiembre de 1997, acordó aprobar con carácter inicial el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D", optando por la aplicación del procedimiento de tasación conjunta y por la concesión, como sistema de gestión; asimismo se acuerda someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento con notificación personal a todos los afectados incluidos en el Proyecto de Expropiación mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración para la formulación de alegaciones; todo ello según consta en certificación del Secretario general del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1997.

La información pública por el plazo de un mes se llevó a cabo mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre de 1997, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1997 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo fue publicado en el diario «El País» de 23 de octubre de 1997, y notificado personalmente a los interesados. En el periodo de información pública se produjeron las alegaciones que obran en el expediente y que han sido debidamente informadas por los Servicios Técnicos Municipales. Como consecuencia de las mismas se modificó el proyecto aprobado inicialmente por el Ayuntamiento.

2.º El Ayuntamiento de Móstoles convocó concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa de la gestión del servicio público consistente en la ejecución del polígono de expropiación.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 3 de marzo de 1998, adoptó acuerdo por el que se adjudica el contrato para la concesión administrativa de la gestión del polígono, atribuyendo la condición de beneficiario de la expropiación, a la mercantil «Repsol, Sociedad Anónima».

Asimismo se acuerda solicitar la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

3.º Finalmente, que con fecha 12 de marzo de 1998, el Ayuntamiento de Móstoles remite el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para su aprobación definitiva por el órgano autonómico competente.

II. El objeto del presente proyecto de expropiación es la adquisición de los terrenos definidos en el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D", para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo del Ayuntamiento de Móstoles, con el fin de destinarlos a la construcción de edificaciones con los usos previstos de investigación y desarrollo (I + D).

Los terrenos afectados por este proyecto se encuentran situados hacia el norte del núcleo urbano de Móstoles, frente a los terrenos donde se localizará la Universidad Rey Juan Carlos, en los sitios de «El Quijo» y «Cincojos», entre la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, formando parte todas las fincas del polígono 35 del catastro.

La superficie objeto de expropiación es de 19,19 hectáreas, siendo su clasificación de no urbanizable.

III. La aprobación del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D" por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 29 de julio de 1997, con destino a reserva de terrenos para posible adquisición para ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, y con fijación del sistema de expropiación para su gestión, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos a los fines de expropiación a tenor de lo dispuesto en el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y del artículo 99.2 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

IV. Por lo que respecta al cauce expropiatorio a seguir, en el presente proyecto de expropiación, de conformidad con el artículo 138 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, con el artículo 201 del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y con el artículo 100 de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, la Administración actuante, el Ayuntamiento de Móstoles, ha optado por el procedimiento de tasación conjunta.

V. El proyecto de expropiación contiene la documentación y las determinaciones exigidas en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística y se ha tramitado conforme a las determinaciones establecidas por el artículo 138 y siguientes del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Por lo expuesto, se considera procedente la aprobación definitiva del presente Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D", correspondiendo a la Comisión de Urbanismo de Madrid la competencia para resolver sobre dicha aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 202.6 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística. Asimismo, señalar que su aprobación implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de conformidad con los artículos 138.4 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y con el artículo 203 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

En virtud de la fundamentación expuesta, la Comisión de Urbanismo de Madrid, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D" en el término municipal de Móstoles, con estimación o desestimación de las alegaciones presentadas en los términos recogidos en los informes que obran en el expediente.

Segundo.—Los expedientes expropiatorios se seguirán por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo establecido en los artículos 138 y siguientes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y con los artículos 202 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. Actuará como organismo expropiante el Ayuntamiento de Móstoles y tendrá como beneficiario de la actuación a la mercantil «Repsol, Sociedad Anónima».

Tercero.—Las valoraciones de los bienes y derechos afectados determinan un presupuesto estimado de 129.561.660 pesetas, pudiendo sufrir modificaciones a lo largo de la tramitación de cada expediente individualizado. Asimismo las titularidades

atribuidas inicialmente en el proyecto objeto de aprobación podrán modificarse como consecuencia de la ulterior comprobación de la documentación justificativa aportada por los interesados.

Cuarto.—La aprobación del presente Proyecto de Expropiación de la Unidad de Ejecución "Zona Norte I + D", Móstoles, conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 138.4 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Quinto.—El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», notificándose individualmente a los titulares de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación, a los efectos previstos en el artículo 138.3 y 4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y del artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, si bien los interesados que manifiesten su disconformidad con la valoración presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Móstoles, que remitirá los expedientes individualizados a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa, por la que, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa de Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.—47.526.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Doctor en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 13 de noviembre de 1991, a favor de don Rafael María de Baldin Bhermann.

Pamplona, 11 de septiembre de 1998.—El Oficial Mayor.—47.556.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AB SVENSK EXPORTKREDIT (Swedish Export Credit Corporation)

*Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda.
Emisión septiembre 1998*

Emisor: AB Svensk Exportkredit, Västra Trädgårdsgatan 11 B, Box 16368 S-103 27 Estocolmo, Suecia.

Importe: 10.000.000.000 de pesetas nominales, dividido en 100.000 obligaciones de 100.000 pesetas.

Representación: Las obligaciones estarán representadas por un certificado global permanente, depositado en Espaclear, «Sistemas de Compensación de Activos Financieros, Sociedad Anónima, AV», por cuenta y en interés de los respectivos tenedores.

Precio de emisión: 101 por 100 del valor nominal de cada obligación.

Fecha de desembolso: 11 de septiembre de 1998.

Tipo de interés (30/360): Tipo fijo del 11 de septiembre de 1998 al 11 de septiembre de 2000, 5 por 100; tipo variable del 11 de septiembre de 2000 al 11 de septiembre de 2003, 17,5 por 100 menos dos veces Libor GBP doce meses.

Pago de intereses: El 11 de septiembre de cada año.

Vencimiento final: El 11 de septiembre del año 2003.

Amortización anticipada: El emisor tendrá derecho a amortizar la emisión a la par, el 11 de septiembre del año 2000.

Entidades directoras: «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima», y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Agente de emisión, cálculo y pagos: «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima».

Cotización: «AIAF Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima».

Liquidación y compensación: Se realizará a través de Espaclear, entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de la Emisión, Euroclear y Cedel Bank.

Con fecha 11 de septiembre de 1998, la Emisión quedó totalmente suscrita y desembolsada.

En todo lo no precisado en los términos y condiciones de la Emisión será de aplicación lo dispuesto en los términos y condiciones del programa, que se encuentra a disposición de los titulares de las Obligaciones en las oficinas del Agente de Emisión, Cálculo y Pagos.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Director de la Emisión, «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima», Vicente de Ortueta.—47.419.

AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ, S. A.

Anuncia concurso para la contratación por el procedimiento de concurso público del proyecto, suministro y montaje de una estación automática de control del agua tratada en la planta de residuales de Vitoria-Gasteiz

1. Objeto: El proyecto, suministro y montaje de una estación automática de control del agua tratada de la planta de residuales de Vitoria-Gasteiz.

2. Presupuesto del contrato: 21.500.000 pesetas, IVA no incluido.

3. Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

4. Retirada de la documentación: En la copistería Alba, con domicilio en Pasaje de las Antillas, 2, teléfono 22 78 40 (excepto sábados) desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de proposiciones:

Lugar: En las oficinas de AMVISA, sitas en calle Puerto Rico, número 10.

Plazo: Hasta las trece horas del día en que se cumplan noventa días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si este último día fuera sábado, se considerará a todos los efectos como día inhábil y por tanto será el día anterior hábil el último para la presentación de ofertas.

Horario: De diez a trece horas, de lunes a viernes.

6. Apertura de proposiciones: En las oficinas de AMVISA y en acto público a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. No se considerará hábil a estos efectos el sábado.

7. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones administrativas y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Vitoria-Gasteiz, septiembre de 1998.—El Presidente.—47.497.

AITEMIN

CONVOCATORIA DEL 5.º PREMIO
DE INVESTIGACIÓN JUAN ARTIEDA
Convocatoria bienio 1997-1998

Bases de la convocatoria

La Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales (AITEMIN) instituye, con carácter bianual, el «Premio de Investigación Juan Artieda», siendo las bases para la convocatoria del bienio 1997-1998, las siguientes:

Primera.—El premio se otorga para distinguir la mejor tesis doctoral de un departamento con adscripción a alguna de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas españolas. El premio consistirá en una dotación en metálico de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Podrán concurrir al premio aquellos Doctores con título de Ingeniero de Minas expedido u homologado en España, cuya tesis doctoral haya sido defendida en los años de la convocatoria, siempre que hayan recibido la mención «apto cum laude».

Tercera.—Todas las solicitudes deberán cursarse en la sede de AITEMIN (calle Alenza, número 1, de Madrid), finalizando el plazo de presentación el 10 de febrero de 1999.

Cuarta.—La solicitud se formalizará mediante carta dirigida al Presidente de AITEMIN, a la que se acompañará un ejemplar completo de la tesis doctoral, un certificado acreditativo de haber merecido la mención «apto cum laude» y una copia del título de Doctor Ingeniero de Minas.

Quinta.—El premio es indivisible, podrá declararse desierto y no será acumulable.

Sexta.—El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Vicepresidente: El Presidente de AITEMIN.

Secretario: El Director de AITEMIN.

Vocales: Los Directores de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas españolas y un representante designado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Séptima.—El criterio que el Tribunal aplique será el de la calidad del trabajo investigador, demostrado en la tesis doctoral analizada.

Octava.—El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 30 de abril de 1999.

Novena.—El ganador del premio, sin que ello suponga cesión de ningún derecho, se compromete a depositar en AITEMIN una copia de su tesis doctoral.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario de la Asociación, José Enrique García Gordillo.—47.438.